



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



2022 2024

NEZAHUALCÓYOTL

AÑO 1, ESPECIAL 27

Lunes 12 de diciembre de 2022





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.
2. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Presentación

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la presente Administración Pública Municipal, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



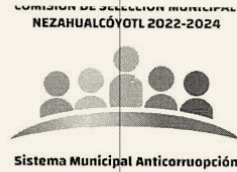


Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCÓYOTL
COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL 2022-2023



COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

La Comisión de Selección Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 fracción II y OCTAVO transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, establece el siguiente:

CONSIDERANDO

Que el 30 de Mayo de 2017, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el Decreto del Poder Legislativo Número 207.- Por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y del Código Penal del Estado de México;

Que el 20 de diciembre del año 2018 en la centésima trigésima primer sesión ordinaria de Cabildo se aprobó la integración de la Comisión de Selección Municipal, con fundamento en lo establecido por el artículo 72 Fracción I incisos a) y b) y OCTAVO transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; tomando protesta y emitiendo el nombramiento a los integrantes, que una vez concluido su periodo de elegibilidad de acuerdo con la Ley, el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl tuvo a bien emitir la convocatoria publica para la integración de la nueva comisión de selección Municipal por el periodo determina en la ley, considerando hacer mención que derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2 (COVID-19) ocurrida a nivel mundial y en México, la CSM publico el 11 de agosto la primer convocatoria para integrar la comisión y en fecha 11 de septiembre se aprobó la segunda convocatoria para integración de la comisión de selección Municipal y en fecha 25 de septiembre se aprobó la integración de la comisión de selección Municipal, del sistema Municipal Anticorrupción de Nezahualcóyotl.

Para su segunda integración al 01 de septiembre 2020, únicamente se pudieron seleccionar a tres de los cinco integrantes que deben conformarla y se aprobó el emitir una segunda convocatoria, lo cual se acredita con el acuerdo no. 200 publicado en la gaceta municipal de gobierno de fecha 11 de septiembre 2020, por lo que del 14 al 21 de septiembre se publicó la segunda convocatoria para seleccionar a los dos integrantes restantes y, que luego de agotadas todas las etapas de la misma, con fecha 25 de septiembre se aprueba su integración por el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, para sus efectos conducentes.

Para su tercera integración de la Comisión de Selección Municipal del SMA, de Nezahualcóyotl se tuvo a bien por parte del Municipio de Nezahualcóyotl y a través de su comisión edilicia transitoria para la integración de la CSM, 2022, esta llevo a cabo los trabajos necesarios y logro en fecha 30 de abril de 2022, tener instalada su CSM, por un periodo de elegibilidad de 18 meses a partir de su integración aprobada por cabildo, mediante acuerdo de cabildo número 104 de fecha 30 de mayo de 2022.

Que la Fracción II, del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que la Comisión de Selección Municipal, deberá emitir una convocatoria pública con el objetivo de que se presenten las postulaciones que aspiren a ocupar el cargo de miembro del Comité de Participación Ciudadana de acuerdo con el procedimiento y temporalidad que señala la ley;

Que la Fracción II en su segundo párrafo, incisos del a) al f) del artículo 72 de La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, establecen los criterios mínimos que deberá contener la convocatoria en cuanto a metodología, plazos y criterios de selección y;

Que el H. Ayuntamiento es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución le asigna.



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

tel: 55-5715-9970 ext: 2302





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
NEZAHUALCÓYOTL 2022-2024



Sistema Municipal Anticorrupción

Por lo anterior, el Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, a través de la Comisión de Selección Municipal, y a petición de esta se emite la siguiente convocatoria:

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL PARA INTEGRAR Y DESIGNAR AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, PARA LA RENOVACIÓN DE UN INTEGRANTE, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 72 Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY VIGENTE DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CONVOCA

A toda la sociedad mexiquense del Municipio de Nezahualcóyotl, para que a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones y los ciudadanos que deseen postularse para la renovación de un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para el andamiaje operacional del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, Este proceso de selección se realizará bajo las siguientes bases, que incluyen plazos y criterios de selección.

BASES

PRIMERA: Las y los aspirantes de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, con una residencia efectiva, comprobable de al menos 3 años anteriores a la fecha de designación, dentro del Municipio de Nezahualcóyotl.
- 2.- Tener conocimiento o experiencia preferentemente en alguno de los temas de: transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, administración pública, conocimiento de la normatividad del estado o combate a la corrupción.
- 3.- Tener al menos 23 años de edad al día de la designación.
- 4.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito.
- 5.- No haber participado como candidato ni haber desempeñado empleo o cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- 6.- No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político, ni de institutos electorales locales y federales en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- 7.- No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.
- 8.- No ser titular de alguna de las dependencias u organismos de la administración pública municipal o estatal, a menos que se haya separado de su cargo.
- 9.- No ser o haber sido ministro de algún culto religioso.

SEGUNDA: La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones, de las personas con los requisitos de la presente convocatoria, las cuales deberán ser entregadas en sobre cerrado, sellado y firmado, dirigido la Comisión de Selección Municipal, junto con los documentos en el período comprendido del 12 de diciembre del 2022 al 23 de Diciembre del 2022, de las 10:00 horas a las 15:00 horas, en la oficina de partes de la Secretaría del H. Ayuntamiento ubicada en el domicilio: Av. Chimalhuacán s/n Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl Estado de México, C.P. 57000, las cuales deberán acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación en copia simple y legible, es responsabilidad del postulante cumplir con los requisitos las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación por la persona con referencia al numeral dos de la convocatoria;
2. Escrito que contenga los datos personales del interesado, indicando nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio que corresponda, dirección, teléfonos de contacto y direcciones de correo electrónico para recibir notificaciones.
3. Curricular Vitae que exponga su experiencia profesional y académica, con la correspondiente documentación que lo acredite. No se recibirán impresos de las publicaciones.



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Teléfono: 55 5716 9070 ext: 2302





COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
NEZAHUALCÓYOTL 2022-2024



Sistema Municipal Anticorrupción

4. Exposición de motivos de máximo 5,000 caracteres con espacios, escrita por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales se considera es un candidato y cómo su conocimiento y/o experiencia lo califica para ser designado un integrante del Comité de Participación Ciudadana.
5. Copias simples legibles del acta de nacimiento y de la identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados, de la candidata o candidato.
6. Constancia original de residencia expedida por la autoridad competente, que acredite residir en el Municipio de Nezahualcóyotl, durante los últimos tres años previos a la publicación de la convocatoria.
7. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:
 - No haber sido condenada/o por delito alguno.
 - Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - Que no ha sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - Que no ha desempeñado el cargo de servidor público, Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico, Regidor o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio y en su caso acreditar la separación de dicho cargo.
 - Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones y deliberaciones del pleno de la Comisión que determinen en la selección del integrante o integrantes según corresponda al comité de participación ciudadana siendo estas inapelables.
8. Escrito mediante el cual exprese su conformidad para que los documentos exhibidos en su registro, puedan en su caso ser publicados en algún medio de difusión que la Comisión de Selección Municipal determine, en su versión publica siempre en apego a los términos de privacidad de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 2, 5 y 9 serán tratados con el carácter de confidenciales.
9. Escrito en el que manifieste la aceptación voluntaria de Presentar una declaración de intereses en el formato descargable en la página <http://tresdetres.mx/#/>, de ser elegido como integrante y entregada en sus caso a esta comisión, de estar activa dicha plataforma.

Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho, en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato, la falta de alguno de los documentos requeridos causal de desechamiento de su postulación.

TERCERA: Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, en la página electrónica oficial, y un diario de circulación local.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá los sobres recepcionados debidamente cerrados y sellados como se solicitaron en la convocatoria y los turnara a la Comisión de Selección Municipal para que a través de su procedimiento y/o metodología que determine de evaluación, se revisen a las y los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.- Cotejar la documentación recibida en sobre cerrado para su evaluación.
- 2.- Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias, de acuerdo con la base primera numeral 2 de la presente convocatoria.
- 3.- Fase de entrevistas realizadas a los candidatos.

QUINTA: una vez agotada la evaluación a los candidatos derivado de la recepción de los documentos, la comisión determinará las fechas para llevar a cabo la fase de entrevistas de considerarlo necesario, de ser el caso se realizará la sala de juntas del Órgano de Control Interno del Municipio de Nezahualcóyotl, en los horarios y fechas que determine la comisión.



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Tel: 55 5715 9170 ext: 2302



COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
NEZAHUALCÓYOTL 2022-2024



Sistema Municipal Anticorrupción

SEXTA: La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación. Los documentos originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso, por la Comisión de Selección Municipal, para realizar el cotejo que considere de los mismos con las copias exhibidas.

SÉPTIMA: Se harán públicas las listas de las y los aspirantes y los documentos entregados, salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, atendiendo lo establecido en la ley por la protección de datos.

OCTAVA: Etapas de la convocatoria que de desahogaran una vez concluido el periodo de publicación.

Primera etapa: consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la convocatoria. Posteriormente, respecto de las y los candidatos que cumplan con los requisitos, la Comisión de Selección llevará a cabo una evaluación curricular en base a sus conocimientos y experiencia para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración la entrevista que se realice a los participantes.

Segunda etapa: consistirá en una deliberación de la Comisión de Selección para elegir a la o el o los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Nezahualcóyotl, según corresponda con la presente convocatoria la cual será Inapelable en cuanto a la selección del o los integrantes, de acuerdo al escrito firmado por los postulantes.

Tercera etapa: consistirá en la publicación a través de la página oficial del H. Ayuntamiento, de integrante elegido y el periodo por el que fue electo.

El resultado de la designación la o el candidato según corresponda será de acuerdo al periodo que le corresponda de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentarán en sesión pública.

NOVENA: Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE NEZAHUALCOYOTL
SELECCIÓN MUNICIPAL
Lic. Sarai Ramírez Bautista

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE NEZAHUALCOYOTL
SELECCIÓN MUNICIPAL
Lic. María Yolanda Hernández Ostiguin

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE NEZAHUALCOYOTL
SELECCIÓN MUNICIPAL
Lic. Luis Ricardo López Rodríguez

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE NEZAHUALCOYOTL
SELECCIÓN MUNICIPAL
Mtro. José Mario Almanza Escamilla

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE NEZAHUALCOYOTL
SELECCIÓN MUNICIPAL
C. Rubén Reyes Mendieta



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Tel: 55 5716 9070 ext: 2307



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL
NEZAHUALCÓYOTL 2022-2024



Sistema Municipal Anticorrupción

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL PARA LA SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE NEZAHUALCOYOTL

| NO. | ACTIVIDAD | FECHA LIMITE |
|-----|---|--|
| 1 | Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la Selección del Comité de Participación Ciudadana | Jueves 18 de Agosto 2022 |
| 2 | Publicación de la Convocatoria para la Selección del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Municipal Anticorrupción. | Lunes 12 de Diciembre 2022 |
| 3 | Difusión de la Convocatoria. | Del lunes 12 diciembre del 2022 al 23 de Diciembre del 2022 |
| 4 | Recepción de expedientes, en un horario de 10:00 a 15:00 hrs., en la oficialía de partes de la Secretaria del H. Ayuntamiento | Del lunes 12 de Diciembre del 2022 al viernes 23 de Diciembre del 2022 |
| 5 | Primera Fase de Evaluación Documental, Resultados de la Evaluación Documental y Aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa | Del 23 de Diciembre del 2022 |
| 6 | Publicación de la lista de candidatos que pasaran a la etapa de entrevistas (y términos de estas) | 26 de Diciembre 2022 |
| 7 | Entrevistas con los candidatos que pasaron a esta etapa. | La CSM determinar día y horario y lo notificara a los postulantes |
| 8 | Tercera fase de evaluación (Consulta Interna) Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección. | La CSM determinaría día y horario de su sesión |
| 9 | Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento a las 16:00 hrs. | La CSM determinaría día y horario y lo notificara a los postulantes |
| 10 | Entrega del nombramiento a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, en 17:00 hrs. | La CSM determinaría día y horario y lo notificara a los postulantes |



Calle Faisán N° 110 Col. Benito Juárez, CP.57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Com: 55 5715 9070 ext: 2302





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024





Caceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2022-2024

PRESIDENTE **ADOLFO CERQUEDA REBOLLO**

LA SÍNDICO **ZARIA AGUILERA CLARO**

LA SÍNDICO **AMÉRICA PAMELA LOPEZ GUERRERO**

PRIMER REGIDOR **ALBERTO OJEDA OJEDA**

SEGUNDA REGIDORA **ADOLFINA GARCÍA TORRES**

TERCER REGIDOR **RICARDO ARMANDO ORDIANO PÉREZ**

CUARTA REGIDORA **MARÍA DEL CARMEN PERETE CRUZ**

QUINTO REGIDOR **ANTONIO HEREDIA MARTÍNEZ**

SEXTA REGIDORA **SONIA CAROLINA GÓMEZ AYALA**

SÉPTIMO REGIDOR **ISIDRO OCAMPO SÁNCHEZ**

OCTAVO REGIDOR **ÁLVARO ALBERTO RAMÍREZ ZURITA**

NOVENA REGIDORA **BERENICE GÓMEZ HERNÁNDEZ**

DÉCIMO REGIDOR **AURELIO CASASOLA SALAZAR**

DÉCIMO PRIMERA REGIDORA **ITZEL GUADALUPE ESPINOZA RODRÍGUEZ**

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR **RAFAEL GONZÁLEZ VARA**

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO **MARÍA DARINKA RENDON SÁNCHEZ**





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Gobierno Municipal de Nezahualcóyotl 2022-2024

Adolfo Cerqueda Rebollo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

María Darinka Rendon Sánchez
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Mauricio Mejía Rojas
DIRECTOR DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN

J. Salvador Ágredas Sámano
DISEÑO INSTITUCIONAL

Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán,
Col. Benito Juárez. C.P. 57000
Nezahualcóyotl, Estado de México

Conm.: 55 5716 9070

